
RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE 4 CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES CORRESPONDIENTES A LAS ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA, ENMARCADAS EN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE ACREDITACIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE «CENTROS DE EXCELENCIA SEVERO OCHOA» Y DE «UNIDADES DE EXCELENCIA MARÍA DE MAEZTU», EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023..

Advertido error en la publicación:

DONDE DICE:

PROPONER COMO CANDIDATO/A TITULAR DE LA **PLAZA 1^a A**, LUCÍA ROMERO SÁNCHEZ
PROPONER COMO CANDIDATO/A TITULAR DE LA **PLAZA 2^a A**, ALEJANDRO SEBASTIÁN GÓMEZ GÓMEZ
PROPONER COMO CANDIDATO/A TITULAR DE LA **PLAZA 2^a A**, TOMÁS MIGUEL SINTES PINEDA
PROPONER COMO CANDIDATO/A TITULAR DE LA **PLAZA 2^a A**, GUALBERTO MIGUEL LEÓN CUESTA

DEBE DECIR:

PROPONER COMO CANDIDATO/A TITULAR DE LA **PLAZA 1**, LUCÍA ROMERO SÁNCHEZ
PROPONER COMO CANDIDATO/A TITULAR DE LA **PLAZA 2**, ALEJANDRO SEBASTIÁN GÓMEZ GÓMEZ
PROPONER COMO CANDIDATO/A TITULAR DE LA **PLAZA 3**, TOMÁS MIGUEL SINTES PINEDA
PROPONER COMO CANDIDATO/A TITULAR DE LA **PLAZA 4**, GUALBERTO MIGUEL LEÓN CUESTA

De conformidad con el artículo 109, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a rectificar el error

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección www.uam.es. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La Rectora,

P.D.: La Vicerrectora de Política Científica

(Resolución de 02/07/2025, BOCM de 10/07/2025)

María Ángeles Martín Cabrejas

Código Seguro De Verificación	3632-6B6B-7270P5179-356E	Fecha	12/12/2025
Firmado Por	Maria de los Angeles Martin Cabrejas - Vicerrectora - Vicerrectorado de Politica Cientifica		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3632-6B6B-7270P5179-356E	Página	1/1

